G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número: RESO-2023-5492-GDEBA-MSALGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 28 de Agosto de 2023

Referencia: SAMO | EX-2023-19129761- -GDEBA-DRCMSALGP - Cambio de objeto Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil Don Victorio Tetamanti de Mar del Plata

---

VISTO el Decreto-Ley N° 8801/77, su Decreto Reglamentario N° 1158/79, la RESO-2023-86-GDEBA-SAMO, el expediente N° EX-2023-19129761- -GDEBA-DRCMSALGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones ha tramitado el otorgamiento de un apoyo financiero con destino al Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata;

Que con fecha 22 de mayo de 2023 tuvo lugar el dictado de la RESO-2023-86-GDEBA-SAMO, mediante la cual se dispuso asignar recursos de la Cuenta Especial S.A.M.O. “Fondo Provincial de Salud - Ley N° 8801”, en concepto de apoyo financiero y autorizar a la Dirección de Contabilidad a pagar la suma de pesos diez millones ciento cinco mil doce con 50/100 ($ 10.105.012,50), a favor del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil "Don Victorio Tetamanti" de Mar del Plata;

Que la solicitud de apoyo financiero ha sido efectuada en un primer momento para la adquisición de un colchón térmico frío/calor neonatal con rampa de calentamiento/enfriamiento - sistema de hipotermia terapéutica para el servicio de Neonatología - prematuros, obrante a orden N° 4;

Que, en esta instancia, el referido Hospital formula un nuevo requerimiento, a orden N° 28, por medio del cual solicita el cambio de destino del apoyo financiero otorgado, para la adquisición de una torre de artroscopia;

Que se ha expedido el Consejo Provincial de Administración del S.A.M.O., en su Acta N° 66/2023 de fecha 09 de agosto de 2023, obrante a orden N° 29 aprobando el cambio de objeto otorgado por RESO-2023-86-GDEBA-SAMO;

Que a orden Nº 34, la Subsecretaria de Atención y Cuidados Integrales en Salud, en su carácter de Secretaria Ejecutiva Provincial de la Administración del Sistema de Atención Médica Organizada (S.A.M.O.), de conformidad con lo estipulado por el artículo 10° inciso d) del Decreto-Ley N°8801/77 ha prestado su conformidad;

Que en virtud de lo actuado, procede hacer lugar a la gestión que se propicia;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de la Presidencia del Consejo Provincial del Sistema de Atención Médica Organizada (S.A.M.O.) de conformidad con lo establecido por el artículo 5° del DecretoLey N° 8801/77, que dispone en su parte pertinente que: *“El Consejo Provincial será la máxima autoridad de la Administración del S.A.M.O. y estará presidido por el Ministerio de Salud…”* y el artículo 7° del Decreto N°1158/79 que establece *“Cada decisión originará una resolución fundada que firmará el Presidente*”;

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO PROVINCIAL

DEL SISTEMA DE ATENCIÓN MÉDICA ORGANIZADA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aprobar el cambio de objeto del apoyo financiero otorgado por RESO-2023-86-GDEBA-SAMO, para la adquisición de una torre de artroscopia, conforme el Acta N° 66/2023.

ARTÍCULO 2°. Notificar por la Dirección de Recuperación de Costos al interesado y dar intervención a la Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

Digitally signed by KREPLAK Nicolas
Date: 2023.08.28 19:59:36 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

NICOLAS KREPLAK
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.08.28 19:59:41 -03'00'